

24
El Presidente
César Carares

El Diputado Secretario
Miguel C. de Saca

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
Sesión del 26 de julio

Presidencia del H. Carares:

Asistieron los H. H. Gangotena, Aguirre, Alvarez, Arellano, Ariles, Barahona, Barba, Borrero, Colina, Cordero, Chiriboga, Demarquet, Eudalide, Enriquez Arde, Germandez, Guiralde, Jimenez Leon, Lizarraburu, Maldonado, Malo, Maner Arte, Martiner Gamarra, Moreira, Munoz, Nieto, Ochoa, Ortega A., Ortega J. M., Rodriguez, Samaniego, Santos y el inscrito Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, puesta a discusión el H. Ariles dijo: si bien consta en el acta, que interpeló a la H. Cámara sobre su fuese cierto que el H. Ortega A. paricio calumnió en una de las sesiones pasadas al respetabilísimo Cuerpo de Bomberos, no consta en ella la unánime afirmación de la H. Cámara; insisto en que

11
var, Pallas & habiéndose suprimido en el artículo 1º la palabra "nacionales".

Con lo cual y por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente.

Carlo Casares



El Diputado Secretario.

Rafael de la Cruz



Sesión del 25 de julio

Presidencia del H. Casares. Asistieron los H. H. Gargueta, Aguirre, Alvarez, Arellano, Avilés, Barahona, Borja, Provero, Colina, Cordero, Chiriboga, Demarquet, Elviralde, Enriquez Ante, Germandez, Murralde, Jimenez, León, Lizarraburu, Maldonado, Mabo, Martinier Arte, Martinier Jamarie, Moreira, Muñoz V., Nieto, Ochoa, Ortega A. Ortega J. M., Rodriguez, Samaniego, Santos y el inscrito Secretario.

Aprobada el acta de la última, el H. León hizo la siguiente proposición con apoyo de los H. H. Alvarez A. y Secretario proposición que fue aprobada: "1ª Que estando ya para clausurarse las sesiones del Congreso, se exija al Ministerio de Hacienda la inmediata re-

12
misión de las cuentas especiales y do-
cumentadas que según el art. 199 de la
Ley de Presupuestos vigente, debieron haber
sido presentadas ya a esta Legislatura
: 2.^o Que el mismo Ministro informe
inmediatamente, cuando, a qué pre-
cio y con qué fondos se adquirieron
el muelle, ferrocarril, bodegas, cora-
lonas & - que, según lo aseverado en
la pag 22 de la Memoria de Hacienda
da, compró el Gobierno a la Com-
pañía Kelly"

- En seguida se puso al
despacho de la H. Cámara :
- 1.^o El oficio del Sr. Secretario del Senado
junto con las propuestas presenta-
das a esta H. Cámara por los Ctes.
Dr. L. Agustín Grovi, Delort y Ca-
listo; pasaron a la Comisión de
Obras Públicas.
 - 2.^o El que acompaña dos proyectos de
decreto, el uno que destina fondos pa-
ra el camino de Pichincha a
Manabí y el otro que exonera al Sr.
Benedicto Núñez de la responsabilidad
pecuniaria hasta la cantidad de S/. 350
por haber vendido equivocadamente en
diez centavos los timbres de á diez su-
ces : Ambos á dos pasaron á segun-
da discusión.

La H. Cámara aceptó las
modificaciones hechas por la H. del
Senado al proyecto del decreto que
crea fondos para la escuela del Ca-
ñar; y pasó á 2.^o discusión el
proyecto remitido por aquella H. Cá-
mara exonerando a la Municipa-
lidad de Pababuyo del pago de S/. 5000
por las cuotas que le correspondían

3
abonar en la Policía Rural

El Oficio del Sr. Ministro de Hacienda con el cual remite sancionados los proyectos de decreto relativos el uno a reformar el art. 75 de la Ley Orgánica de Hacienda; y el otro a dar \$1.50000 para el socorro de los pobres del Arzobispado y Canar.

Pasó a 3ª discusión el proyecto de decreto que autoriza la continuación del camino desde Dayambe a la provincia de Imbabura; y a segunda el que acepta la propuesta del Sr. Joaquín Campuzano para construir un camino al Oriente, después de las indicaciones del Sr. Murralde contraídas a manifestar que la propuesta era aceptable; y que la única Comisión que debe informar es la de Obras Públicas y no ésta y la de Legislación, como lo querían los Sr. Sr. Muñoz V., Fernández y Secretario. La Presidencia indicó que para tercera discusión se presenten todas las modificaciones que deben hacerse a juicio de los Comisionados, tomando en cuenta la propuesta del Sr. Calisto a la del Sr. Campuzano.

Se puso en tercera discusión el proyecto de decreto que crea fondos para el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Leído el art 1º el Sr. Ortega Aparicio dijo = Excmo. Sr. = Fue empeño del Sr. que acababa de precederme en el uso de la palabra, porque olvidándonos de lo esencial de la discusión, consagremos este tiempo precioso que lo tenemos enagenado al Pueblo, a la reparación del ultraje que la calumnia han asido a esta como vil asevera que inferi en esta raptó de pasión al benemérito. Cuerpo de Bomberos. = El Sr. Ariz, no omite diligencias

por agenas y sean a la noble honradad para el Cuerpo de Bomberos
Cuerpo se deshonra recibiendo con encerrada cuando yo vuelva a
mi adorado suelo natal. - Es tan grande la deuda (forjada) que solo votando a
fundo sin modificación alguna el nuevo impuesto y pide el Pod. Ej. para el
dicho Cuerpo, podemos resarcirle de los perjuicios inmensos que le han causado las de-
sas del H Ortega, que debiera estar lleno de gratitud para con el benemérito Cuerpo por haber salvado
de las llamas la Casa y otros bienes de su familia en el incendio del 4 de Marzo de este año. Tal es en res-
men la argumentación del Sr. Arilla. En ella hay astucia, falsedad, pero no lógica racional y sob-
todo no tiene el mérito de la franqueza en cuanto al fin oculto que se propone: quedar bien de es-
modo con quienes le han enviado a este Congreso, a gasarles después de haber violado la co-
digna. Si otra vez viene a acometerme una gavilla, esa acometida indigna de pueblo
civilizado, propia de cobardes albos, no será obra del esforzado, noble y civilizador Cuerpo de Bomberos,
sino de ciertos circulillos... No por miedo a un acto de salvajes, sino porq. no quiero pasar por estúpido, rep-
to: jamás he defendido ni puedo defender a un Cuerpo lleno de merecimientos, a hombres abnegados que se arrojan al
combate sin otro estímulo ni otra recompensa que la satisfacción íntima de hacer el bien, salvando
vidas y propiedades ajenas en los momentos más angustiosos que puede ofrecer el infortunio. Yo,
que desde niño he admirado y querido hasta con orgullo al bombero de mi Guayaquil; yo, que desde
el año 1880 por la prensa manifesté el pesar profundo que siempre me ha causado ver la indiferen-
cia, la falta de justicia con q. se miran los servicios reales y eminentes del bombero; yo que ad-
miro y venero todo lo que es bello, grande, noble, abnegado; he de haberme convertido súbitamente en
ofensor estúpido de esta institución que es una de las encarnaciones de la filantropía, de la
veneranda abnegación. Calumniéme en otro terreno, ya que hay inmole purpura en obscurocer la
honradad con que procedo en todo mis actos; pero yo no permito a la maldad que oculte lo que digo y re-
pito quiero, admiro al abnegado cuerpo cuya misión sagrada es salvar vidas y propiedades; pero si or-
ganización actual no es la última expresión del progreso. Prueba de ello, entre otras, el rechazo del
elemento extranjero en sus nobles filas siendo así que lo llena de honores y rentas cuando viene de es-
trajero o de fraude. Una matrona guayaquilena, más patriota y generosa q. todos los Sr. del Gobierno y sus aduladores
regala a la ciudad de su nacimiento una bomba de vapor valiosa con todos sus entres sin otra condición
que la de q. el jefe de la bomba sea un extranjero. ¡Que extranjero! el Sr. Enrique Robles, persona en el alto
comercio de Guayaquil. ¡Pues bien, el Reglam. del Cuerpo no lo permite, y ante q. tolerar a un extranjero al frente
era bomba puerile que es inútil. Luego salda a los ojos que la actual organización del Cuerpo deja algo que desear. ¿Es
algo es un antiguo cosmopolitismo, es algo es un antiguo y perdida desnaturalización a cuya sombra nació e iba desarrollando
bien, y hasta el día un día refalta en q. un político bío y galante q. en medio de la vilesa que con tanta mata y esm-
estaba cultivando en la Patria, no la conserva a sus planes de dominación eterna la existencia de un cuerpo
rigoroso activo e independiente del Pod. Ejecutivo. En el campo de la civildumbre, en el vasto cementerio en que repos-
saban ridículas y gerbas las libertades públicas y en q. había convertido la nación, como hubiera permitido el
hombre de la insipiente de las leyes para gobernar esclavos, como hubiera tolerado que ese cuerpo hubiera seguido
fuera del círculo de hierro en q. debía amoldada la República. Los tiranos no gustan de la descentralización gubernativa.
Administrativa: lo que anhelan es que el rotulo de su bandor, todo un pueblo se levante y marche cabizbajo
como un solo hombre, a donde le manda su voluntad desligada. Por eso militarizo aquel político el Cuerpo
de bomberos, por eso impidió a nacionalizarlo, a despojarle de su cosmopolitismo tan fecundo en vigor
simulación provechosa y confraternidad humanitaria. Sembró para sí, para su dinastía, pero los fru-
tos de su labor antirrepublicana, antiprogresista, están cosechándose abundantemente. - Y sea esta
la ocasión de manifestar mis conatos íntimos y antiguos en orden al elemento extranjero. Si, si es el que lleva
a donde quiera las semillas del progreso y la civilización, cuando le mueve el espíritu de colonización
cuando le inflama el ansia de sobresalir, no por la fuerza ni la audacia del conquistador, sino por la pote-
cia productiva; por la inteligencia, el trabajo y la honradad, bajo el régimen de la libertad. Para demostrar es-
verdades no tengo necesidad de manifestar mis recuerdos históricos, me basta firmarme en el hermoso suelo en
q. nació Guayaquil rompió el yugo de la calumnia, se ha engrandecido, se mejorado y mejora material y moralment
merced en buena parte al elemento extranjero. Extranjeros fueron muchos de los q. con su persona, con su dinero
contribuyeron a el arte, vida y esplendor al Cuerpo de Bomberos. Es que entonces la sencilla república no tenía celo
del elemento extranjero y le dejaba obrar con entera independencia en la órbita de la filantropía de un servicio
público prestado gratuitamente a la ciudad donde se desarrollaba organizando su propio interés y el nacional. Hoy las cosas ha
cambiado por completo: basta q. sea extranjero un hombre p. q. no sea admitido en el seno de tan noble institución, basta q. s-
extranj. p. q. no se le permita tomar parte en las batallas honrosas libradas por la abnegación contra el mayor de los ascos de Guay-
q. Hay en ello servilismo, patriotismo, siquiera conveniencia nacional. ¿Pues yo digo que no hay en ese rechazo, ni aso-
mo, de racionalidad, de patriotismo, ni conveniencia nacional. No q. si no en ello es política, no por cierto esa q.
se inspira en la buena fé, que bebe en las fuentes del amor patrio y de la ciencia, y remontándose a modo de Aquila. Ape-
califica a la región purísima de luz, derrama sobre una vasta porción del género humano el bálsamo de progreso, de
bienestar para todos los glases sociales, mediante pocas pero justas leyes sin entrometarse ni en la constitución
ni a reemplazar hasta las horas de... Lo que si veo en ello es política egoísta, ruin política de Maquiavelo si provechosa a
un círculo, nociva al país, ofensiva a la dignidad de la República. - No he pues censurado, ni podía censa-
rar a heroico y abnegado cuerpo de bomberos, como no puedo denostar la República. aun q. maldigo a los que en
corrompen, la explotan y la tienen envilecida, dérmela como un niño enfermo, corvida por la miseria y la anar-

quia entronizada en el Poder. La que censuro es la ley que extendiendo la acción gubernativa y administrativa a aquella hermosa institución, funcionalmente fuera de la órbita del Gobierno, le arrebató la libre iniciativa en sus funciones, en la elección de sus jefes etc. etc. iniciativa tan fecunda en bienes allí donde respira el desinterés. Por eso he formado voto y lo formo porque recobre un antiguo y bien hecho como politismo, su primitiva descentralización bajo el imperio saludable del principio racional contenido en esta frase "Deus facit". Demerita, como soy, enemigo de esa política elástica que solo busca las conveniencias personales, a una propusca de honra y ruina a la República, me duele ver a mi patria a mi adorada Patria convertida en patrimonio de ciertas familias, me duele ver que ni el Benemérito Cuerpo contra incendio se ha escapado de la absorción deshonrosa que reconcentra todas las fuerzas vitales de la República en un círculo. Si mis ardientes votos por la descentralización por el cuerpo

del Cuerpo con-
mendado, y por ha-
er el en gracia de sus
de importancia
sero privilegiado,
ideas sobre el reor-
ación la orden, la
es para hacer la ge-
a de sus prendas.
entredando que cons-
do la ligereza, la
y la calumnia han
do alterar el ser-
e mis palabras no
nivian a la digni-
e cuerpo mencionado.

H. Cíviles dijo: Como hay con-

ceptos personales en lo dicho por el H. Ortega, me permitira V.E. contestarlos.

Dice el H. Ortega que yo le tengo inqui-
na esto no es exacto y lo conoce bien

el H. en el resto de conciencia que le
ha quedado; por el contrario, como

buen condiscipulo he procurado y he
hecho lo posible para que vuelva al

sendero del deber. Dice tambien que
en la discusión de este proyecto no

ha insultado al Cuerpo de Bomberos,
yo no soy mentiroso, como V.E. si quien

dijo antes que el Cuerpo de Bombe-
ros dejaba quemar las casas de los

enemigos del Gobierno y que no eran
necesarios, dice hoy que esto no es

verdadero, apelo al testimonio de V.E. y
al de toda la H. Cámara, y pido

que digan si es verdadero ese insulto gro-
sero (la H. Cámara asintió toda a

la interpelación). En cuanto a la
suspensión del debate de este proyec-

to, yo no estare por ella, ya por
que su autor no se propone otra co-

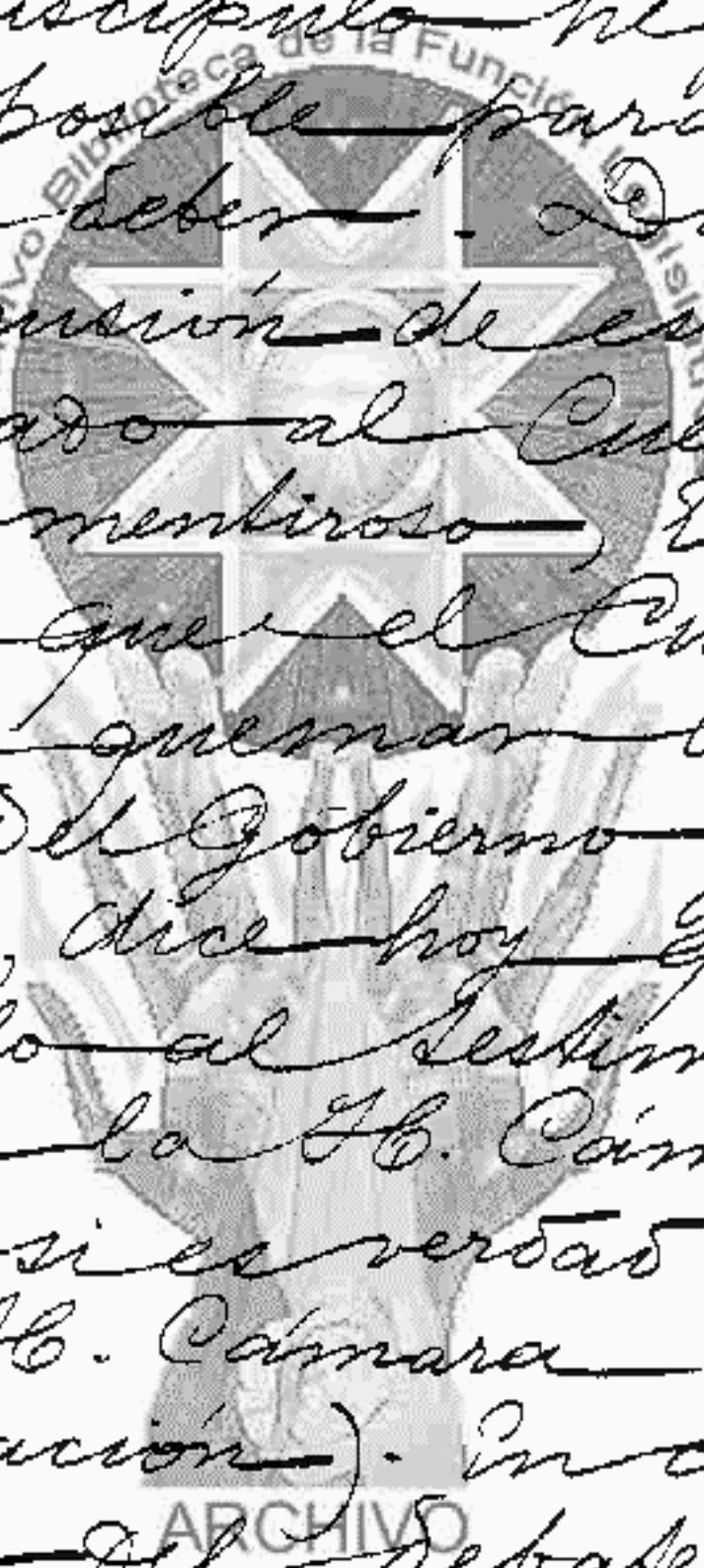
sa que perder el tiempo, ya porque
el proyecto no alcanzaria a aprobar-

se, ya porque la petición de los
Bomberos no puede ser más justa

y nada importa que las propiedades
estén valorizadas algo más o me-

nos. Las necesidades de los Bomberos
son reales; y si el H. Ortega no

las ha visto, es porque no ha veni-
do la gana, ya porque ha podido



16
ver en las esquinas de las calles en donde constan papeleros donde se da cuenta de la Junta Extraordinaria que han tenido los Oficiales del Cuerpo de Bomberos; y que manifiestan sus necesidades crecientes y naturales.

Se aprobó el art 1º. Se aprobaron los demás artículos con los siguientes aditamentos. El art. 2º que diga semestralmente en vez de mensualmente; el 3º, Consejo o Junta del Cuerpo de Bomberos; el 4º que quede así: "La fijación del valor de los edificios se hará por avalúo de dos peritos nombrados el uno por el Jefe del Cuerpo y el otro por el propietario; y por un 3º nombrado por los dos en caso de discordia. Cada dos años se hará nuevo avalúo"; el 5º y aquellos cuyo valor no ascienda a \$ 4.000. y se agregó como 6º el siguiente art. "El costo del avalúo será de cuenta de los Bomberos incluyéndose del honorario del perito nombrado por el propietario."

El Sr. Avilés solicitó la reconsideración del art 1º aceptada por la H. Cámara por la siguiente proposición que fue aprobada: que el art. 1º del proyecto diga: "Los edificios de la expresada ciudad tendrán anualmente el impuesto de 40 centés por cada mil sures del valor de solo el edificio cuando se hallen situados en las tres calles paralelas al Malecón y sus laterales; y veinte de los restantes."

Los que se hallan situados de la Avenida Olmedo, hacia el astillero, pagarán solo veinte centavos.

Se puso en discusión el siguiente informe de las Comisiones 1^a de Hacienda y Crédito Público, relativo a las modificaciones introducidas por la H. Cámara del Senado en el proyecto de decreto sobre el pago de la Deuda Externa consolidada del Ecuador.

«Excmo. Sr.: Las Comisiones encargadas por V. E. de examinar las modificaciones sustancialísimas que ha hecho la H. Cámara del Senado, en el Proyecto de Decreto sobre la Deuda Inglesa, aprobado por los H. H. Representantes, tiene la honra de someter a la muy ilustrada consideración de estos, las consideraciones y opinión siguientes:

El Proyecto de Decreto de la H. Cámara Colegisladora, no satisface, ni con mucho las justas exigencias del pueblo ecuatoriano ni puede defender por completo los intereses de la patria, ni está en estricta consonancia con las prescripciones de la justicia. Senadores y Diputados, el Gobierno y el Pueblo, todos á una afirman y pregonan que el celeberrimo contrato sobre la llamada «Nueva Deuda Consolidada del Ecuador», es oneroso, injusto, incalificable. Quien puede entrar en efecto, de que así como ahora ese convenio ha producido en la República un notable desequilibrio fiscal; mas tarde ó más temprano, nos traerá como

consecuencia lógica, la pobreza
y a caso la miseria. No se ha
probado, mas de una vez, en las con-
ciudadas discusiones de esta H. Cámara
que el Convenio aprobado en 1890,
es ruinoso y á demas imposible de
su cumplimiento?

Un convenio tal no puede
subsistir, y por esto la H. Cámara
de Representantes, con la franqueza
propia del que pide de su parte la
justicia, quito en su proyecto de de-
creto derogar el de 14 de agosto de 1890,
y por esto mismo, la H. Cámara de
Senadores reconoce que no quiere la
existencia del Convenio desde el mo-
mento en que da disposiciones contra-
rias al mismo, y manda que se ce-
lebre nuevo arreglo sobre la Deuda, san-
do al Supremo Gobierno las bases que
estima, para ello, necesarias.

Sobre la subsistencia del conve-
nio, ambas H. Cámaras Legislativas
están de acuerdo en lo principal y
sólo se nota una diferencia. La H.
Cámara de Diputados para dar cier-
tas disposiciones relativas al pago
de la Deuda Inglesa, creyó indispen-
sable derogar el decreto expedido el
14 de agosto de 1890, y aun el de 1^o
de Diciembre de 1857. Mientras estas
leyes existan, ha dicho la Comisión
1^a de Hacienda de esta H. Cámara,
no podemos dictar decretos en contra.

La H. Cámara del Senado
por su parte no quiere que se derogue
ese decreto, y sin embargo aprueba
unas cuantas disposiciones que direc-
tamente se oponen á dicho Decreto

19
de 90 y lo destruye.

Por otra parte, Sr. Presidente, la H. Cámara del Senado manda suspender el pago de la deuda inglesa; la H. Cámara de Representantes no desea que se suspenda dicho pago, sino que tan luego como se presenten con sus bonos los Senadores Ingleses y ecuatorianos, se les compre á razón de lo que valen en las Bolsas de Europa. P. quiere esto, porque, si se deroga el decreto tantas veces mencionado no le queda al Estado otra obligación que la de pagar el valor comercial de los bonos de la Nueva Deuda Consolidada.

Pero á pesar de estas razones que apuntamos, vuestras Comisiones opinan que la H. Cámara de Diputados está obligada á conformarse con todas las modificaciones propuestas por la H. Cámara del Senado, sino quiere, como no puede querer, que hasta la reunión del próximo Congreso, quede la Nación ecuatoriana con el gravamen abrumador que le impone el Convenio Aprobado y Sancionado en 1890. P que así sucediera, en el caso de que no admitiéramos las modificaciones propuestas, es fácil comprenderlo, si se recuerdan las disposiciones constitucionales sobre la formación de las leyes y su sanción ejecutiva, y si se considera que después de pocos días debe clausurar sus sesiones este H. Congreso Ordinario.

Esta opinión someteremos al estudio de esta H. Cámara que V. E. hon dignamente preside. — Quito, Julio 25 de 1894 — León — Germánder — Avilés.

Inriquez Ante - Ortega J. M. G. - Luis
C. de Vaca

El H. León: Como se dice en el informe la Comisión ha admitido las modificaciones introducidas por la H. Cámara del Senado, sólo porque no le queda otro recurso en las actuales circunstancias. Si se insiste en el proyecto tal como lo aprobaron los H. H. Representantes, proyecto que atendía a la equidad y a la pobreza de nuestro Erario, ha de aconsecarse inevitablemente que quede vigente el Contrato de 1890, porque no habrá ya tiempo para que pueda sancionar el Ejecutivo. Por esto y no porque sean justas y legales a aquellas modificaciones estaré por la no insistencia.

El H. Muñoz Vera: Soy de opinión de que debemos aceptar las modificaciones hechas por la H. Cámara del Senado; porque aun cuando yo no estoy de acuerdo con ello, con todo al aceptarlas haremos un beneficio al país si se consigue que en vez del uno por ciento de amortización se destine el uno y medio. Protesto contra aquellas modificaciones; no se crea que mi ánimo es aceptarlas porque las juzgo convenientes, no Excmo. Sr. pero si creo que lo que debemos procurar es hacer algo práctico para el bienestar de la Nación. Si insistimos en que para el fondo de amortización se señale el uno y medio por ciento, habremos hecho un positivo bien porque el Capi-

21
Sal se pagará más pronto: Por esto
hago la siguiente moción: [Que el art.
4º del proyecto modificatorio del Se-
nado diga: Se destina a la amorti-
zación del Capital una suma igual
a la del uno y medio por ciento] y
proponerla. Tengo casi seguridad de
que la H. Cámara del Senado acep-
tará la indicación porque he habla-
do con algunos H. H. Senadores y me
han indicado que aceptarían la in-
dicación.

Aprobada por el H. Malo,
se fuese en discusión la arriba ex-
presada moción del H. Sr. Muñoz V.

El H. Ortega y Paricio: Creo
que el proyecto Sal como lo apro-
bó la H. Cámara de Diputados es
es justo, legal, racional y convenien-
te, así que me parece que debemos
insistir, rechazando por tanto las
modificaciones del Senado.

El H. Avilés: Ya dije que
la H. Cámara del Senado es el se-
ñoreo estirpe donde se han desba-
ratado todos nuestros proyectos. El
reconocimiento de la deuda Sal co-
mo lo ha determinado el Conve-
nio de 1890, no sólo no es legal, si-
no aun revela nuestra estupidez
porque pagamos lo que no debemos.
No podemos insistir porque el
tiempo es corto; pero nuestra con-
formidad valga como una protes-
ta que hace la H. Cámara de Di-
putados. Ya lo dije en otra oca-
sion si nosotros lo enviamos jus-
tificado al Nasareno a esa H. Cá-
mara, estoy convencido de que

22
lo ataría y lo crucificaría sólo por este particular.

El H. León: La Cámara de Diputados hace verdadero sacrificio al no insistir; pero no debe insistir porque no hay tiempo; pues aun con las modificaciones del Senado ha de objetar el Ejecutivo el proyecto sobre Deuda externa.

El H. Avilés: El Ejecutivo no ha de objetar sino ha de aceptar porque nos está diciendo que se salvemos del compromiso en que se ha colocado el pago de la Deuda Externa; y el Congreso del 94 no le ha salvado, ni ha podido aflojarle esa argolla que le está ahorcan-do.

El H. Moreira: Yo no estare' por la insistencia; tenemos que aceptar las modificaciones porque las circunstancias a' ello nos obligan; e' indicari' de paso, que debemos levantar estatuas a' nuestros compatriotas desnaturalizados que compraron los bonos para hacerse pagar por la Nación un excesivo valor.

El H. Minor F.: Tan importante es la insistencia que de no hacerla, habremos causado un grave mal a' la Nación. No es cosa pequeña ni despreciable el medio por ciento mas destinado a' la amortización, en una cantidad tan grande; por esto, como yo no quiero ser responsable de ese perjuicio, creo que debemos insistir, porque si hay el tiempo ne-

23
cesario para que reciba el proyecto
la sanción del Ejecutivo.

Cerrada la discusión se apro-
bó el informe; y sometida á vo-
tación la moción del Sr. Muñoz V.
se negó.

El Sr. Alvarez A.: Admi-
tidas ya las modificaciones del de-
nado por los poderosos motivos que
en el informe, hemos señalado,
conste que aceptamos el sacrificio
como la última prueba del celo
que en favor de la República nos
anima. Pero mis H. H. Compañe-
ros de Comisión y yo protestamos
que en este asunto, por demás des-
ventajosamente resuelto, no tenemos
responsabilidad ninguna, ni ante
Dios, ni ante los hombres. Toda
ella pesa y recae sobre el Senado
de 1894. - Continuando la discu-
sion del proyecto de ley de Instruc-
cion Publica se aprobó los arts. 10,
11 hasta el 32, con las siguientes
modificaciones, además de las pro-
puestas por la Comisión encar-
gada de estudiar el Proyecto. Al
art. 30, el Sr. Martinez J. indicó que
debía suprimirse las palabras "gra-
duado en derecho Civil y Canónico,
indicacion que despues de un ligero
debate fué aceptado por la Ca-
mara. - El inciso 6º del artícu-
lo 3º a indicacion del Sr. Alvarez
Arbela se aprobó en los térmi-
nos del proyecto.

Sin más y
por ser avanzada la hora
se levantó la sesion.

El